



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

San Borja, 24 de Julio del 2006

**OFICIO MÚLTIPLE N° 042-2006-ME/SG-OGA-UPER**

Señores  
**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**Presente.-**

Asunto : Precisiones  
Referencia : Ley N° 28676  
Decreto Supremo N° 012-2006-ED

Me dirijo a usted, con la finalidad de efectuar las siguientes precisiones respecto al D.S. N° 012-2006-ED Reglamento de la Ley N° 28676 que autoriza el nombramiento de los trabajadores administrativos en el Sector Educación:

1. Para el nombramiento de personal administrativo se considera como continuidad del contrato, los periodos de Enero a Abril, en que por razones del inicio del año lectivo escolar no se haya contratado a trabajadores administrativos; debiendo resultar 36 meses como mínimo al 26 de Febrero del 2006, fecha de vigencia de la Ley N° 28676, los que serán acreditados con resoluciones y constancias de pago.
2. Para el caso de los trabajadores de servicio se considerará la experiencia acumulada en los años de contrato, como alternativa para aquellos que cuentan con Educación Secundaria incompleta. En las zonas consideradas como rurales, se tomará en cuenta los años de experiencia como alternativa para aquellos que cuentan con Educación Primaria completa.
3. Sólo se reservarán las plazas para el nombramiento de aquellos que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 28676. Las demás plazas orgánicas vacantes deberán ser convocadas en los procesos de ascensos.

Al respecto, se debe señalar que las mencionadas precisiones se realizan en virtud a las negociaciones sostenidas entre el Ministerio de Educación y la FENTASE a través del Trato Directo, Acta N° 01-2006 MED – FENTASE, de fecha 20 de Julio del 2006.

Por lo expuesto, su despacho deberá tomar las medidas pertinentes con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los numerales precedentes, y asimismo comunicar dicha disposición a los Directores de Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción a su cargo, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, saludo a usted.

Atentamente,